

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2019
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-001-2019, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE:

- 1.-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR,
- 2.-JÓVENES CONSTRUYENDO PREVENCIÓN,
- 3.- JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD,
- 4.- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 09 de Agosto del 2019, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, y por parte de la Contralor Municipal, el **Dr. Salvador Castañeda Meillon**, y el Director de Educación y Prevención del Delito, el **Lic. Braulio Benjamín Valle Palomino** presente como Asesor Técnico de esta Licitación, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-001/2019 para la "Contratación de Servicios Profesionales para el seguimiento y evaluación de los proyectos de prevención del delito de conformidad con el artículo 37, 42, 41, fracción X, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

El Comité de Compras se encuentra asistido por el **Lic. Braulio Benjamín Valle Palomino**, Director de Educación y Prevención del Delito, actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, y designado por la Oficial Mayor y Presidenta del Comité.

La Invitación a cuando menos tres personas o invitación restringida fueron publicadas en CompraNet y en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento de Tecomán, www.tecoman.gob.mx, misma que también se publicará el presente fallo.

El presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, conto con la participación mínima de tres personas.

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2019
Acta de Fallo

Conforme a lo establecido en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron y cumplieron, de conformidad con el sistema binario, verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de la invitación, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-001/2019 LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN**, se presentaron a la presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas las siguientes personas:

1	ACTU-E, S.A. DE C.V. Representada por el C.P. Mauricio Carvajal Montesinos
2	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLIMA, S.A. DE C.V. Representada por el Ing. Manuel Rivera Serna.
3	CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS. INNOVACIÓN DE OCCIDENTE. Representada por la C. Claudia Judith Villalpando Cisneros.

1. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
ACTU-E, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLIMA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	
CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS INNOVACIÓN DE OCCIDENTE.	CUMPLE	CUMPLE

No cumple los siguientes licitantes en la etapa técnica, por lo siguiente:

- **ACTU-E, S.A. DE C.V.** No cumplió con el punto AT5 de las bases de las propuestas técnicas, que refiere: "Escrito donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar, copia de la opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT", de la cual se demostró en el acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que emite las bases de la invitación restringida número OM-RM-001-2019, que fue levantada por la convocante, misma señala que al momento de verificar, se encontró **OPINIÓN NEGATIVA**, por lo que no cumple con los requisitos señalados para el procedimiento de invitación restringida.
- **CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLIMA, S.A. DE C.V.** No cumplió con el punto AT5 de las bases de las propuestas técnicas, que refiere: "Escrito donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de anexar, copia de la

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2019
Acta de Fallo

opinión en sentido **POSITIVO** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT", de la cual se demostró en el acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que emite las bases de la invitación restringida número OM-RM-001-2019, que fue levantada por la convocante, misma señala que al momento de verificar el código QR no coincide con el presentado en forma física, presentó una opinión alterada del SAT.

2. Acto continuo, se realizó la evaluación económica del único licitante solvente de la propuesta técnica, de conformidad con el cuadro que a continuación se presenta:

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS. INNOVACIÓN DE OCCIDENTE.	\$231,995.36

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica del licitante que cumple la **C. CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS, INNOVACIÓN DE OCCIDENTE**, al asesor técnico designado en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 08 de Agosto de 2019.

3. El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

"Con fundamento en los artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la contratación de servicios profesionales para el seguimiento y evaluación de los proyectos, llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación Restringida OM-RM-001/2019**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 08 de Agosto de 2019, en la cual fueron tres propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2019
Acta de Fallo

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS	SOLVENTE

Se realizó la evaluación de un análisis detallado del cumplimiento, considerando la eficiencia, eficacia, economía y de acuerdo a la experiencia, de la propuesta ante señalada resultando lo siguiente:

La **C. CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS, INNOVACIÓN DE OCCIDENTE** se concluye que cumple con los requerimientos técnicos necesarios, además de haber presentado con currículum experiencia probatoria para realizar tareas y acciones en materia de prevención social y del delito, esto apegados a la "Guía de Ejecución de los Programas para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de 2019", quienes dan mayor garantía para el cabal cumplimiento de "la evaluación y seguimiento" de los programas de prevención social "FORTASEG 2019" que se ejecutan a través de la Dirección de Educación y Prevención del Delito del municipio de Tecomán.

Por ello, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima .

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2019
Acta de Fallo

Sector Público, se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-001-2019, Contratación de Servicios profesionales para el seguimiento y evaluación de los proyectos adjudicar el contrato al licitante:

- **CLAUDIA JUDITH VILLALPANDO CISNEROS. INNOVACIÓN DE OCCIDENTE**, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. El monto de la propuesta con IVA incluido \$291,995.36 (Doscientos treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 36/100 M.N.)

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Lic. Braulio Benjamín Valle Palomino**, Director de Educación y Prevención del Delito, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designado por la convocante.

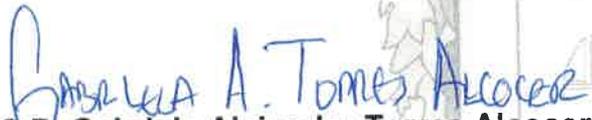
Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 13 de Agosto de 2019, a las 11 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA de conformidad al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2019
Acta de Fallo

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecoman, Colima y Presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:00 hrs. del día de su inicio, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante



L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretaria
del Comité Municipal de Compras



Dr. Salvador Castañeda Meillon
Contralor Municipal



Lic. Braulio Benjamín Valle Palomino
Asesor Técnico

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021